



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

**Modificación Estructural N<sup>º</sup>6 - Vías de comunicación,  
Infraestructuras y Cauces.  
Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia**

**FASE: AVANCE DE PLANEAMIENTO FEBRERO 2015**

---



## **Modificación Estructural Nº6 de Vías de Comunicación, Infraestructuras y Cauces PGMO de Alhama de Murcia.**

---

El Presente documento ha sido redactado en la Oficina Técnica Municipal con las siguientes colaboraciones:

Redacción avance inicial: Domingo Monserrat Delgado – Arquitecto Municipal

Técnico Administración: J. Carmelo Tornero Montoro.

Delineación: M<sup>º</sup> Belén López Giménez – Francisco J. Riera García.

En Alhama de Murcia, 12 de febrero de 2015

**LA ARQUITECTA MUNICIPAL,**

Fdo: **Sonia A. Bedetti Serra**



# INDICE

1. **Antecedentes**
2. **Información urbanística: planeamiento vigente**
3. **Objeto**
4. **Procedimiento**
5. **Modificaciones propuestas en este Avance**
  - MODIFICACIONES EN EL TRAZADO DEL AVE
  - MODIFICACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS
  - DELIMITACION DE ZONAS DE RIESGO EN FINAL DE RAMBLAS DEL MOLINO Y CELADA
  - INCORPORACION EDAR DE GEBAS

## **Anexos:**

- Plano de Comunicaciones PGMO
- Plano de Comunicaciones modificado

# **Modificación Estructural Nº6 de Vías de Comunicación, Infraestructuras y Cauces PGMO de Alhama de Murcia.**

---

## **1.- Antecedentes.**

La técnico municipal que suscribe, de acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía, procede a redactar el presente AVANCE de la MODIFICACIÓN Nº 6 del P.G.M.O. que tiene CARÁCTER ESTRUCTURAL de acuerdo al artículo 149 del TRLSRM, por afectar a elementos que conforman la estructura general y orgánica del territorio.

Este Avance ha sido redactado inicialmente por el Arquitecto Municipal Domingo Monserrat Delgado, y por parte de la Corporación Municipal se solicita su revisión y terminación.

## **2.- Información Urbanística. Planeamiento vigente.**

El Plan General de Alhama de Murcia se encuentra aprobado por Orden resolutoria del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 1 de febrero de 2.008 (BORM nº 53 de 3 de marzo de 2.008). El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes ha dado el visto bueno al Texto Refundido del Plan General de Alhama de Murcia que subsana los reparos indicados en los escritos de la Dirección General del Territorio y Vivienda de fechas 19 y 26 de octubre de 2010; y que fue aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de 1 de diciembre de 2010, con fecha 16 de marzo de 2011 se publica en el B.O.R.M. Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, y Ordenación del Territorio, de fecha 23 de febrero de 2011, relativa a la aprobación definitiva y toma de conocimiento de la subsanación de deficiencias del PGMO de Alhama de Murcia. Expte. 153/04 de planeamiento.

## **3.- Objeto.**

Transcurridos seis años desde la aprobación definitiva parcial del Plan General, se ha observado la necesidad de introducción de diversas modificaciones.

Estas modificaciones afectan a elementos que conforman la estructura general y orgánica del territorio como las infraestructuras y las vías de comunicación, denominadas "estructurales" de acuerdo al artículo 149 del TRLSRM.

## **4.- Procedimiento.**

Las Modificaciones estructurales del Plan General se deberán tramitar de acuerdo al Artículo 138 del TRLSRM:

*"Art. 138. Modificaciones estructurales del Plan General: Las modificaciones del Plan General que deben considerarse estructurales, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la presente Ley, se sujetarán al mismo procedimiento enunciado anteriormente para la tramitación del Plan, aunque en este caso el plazo de información pública e informes preceptivos será de un mes,*

---

Avance de la Modificación Estructural Nº6 de Vías de Comunicación, Infraestructuras y Cauces.

*salvo que lo amplíe el Ayuntamiento o lo disponga la legislación sectorial, quedando reducido el plazo para resolución definitiva a dos meses”.*

En atención a las modificaciones puntuales que se pretende realizar en el vigente Plan General Municipal de Ordenación, se ha considerado conveniente que previamente a la aprobación inicial, se realice la fase de Exposición Pública del Avance, como acto preparatorio que defina con la mayor precisión posible los siguientes actos del procedimiento de la Modificación del Planeamiento General, para ello se abrirá un período de exposición pública de al menos un mes, para que cualesquiera interesado pueda presentar alternativas y sugerencias, así como se procederá a recabar los informes sectoriales que correspondan, a modo de consultas previas, entre ellos el de la Dirección General de Urbanismo, la Dirección General de Carreteras y la Confederación Hidrográfica del Segura.

De acuerdo al *Artículo 135. Tramitación del Plan General Municipal de Ordenación*, el procedimiento será el siguiente:

1. Avance de Planeamiento, con los criterios, objetivos y soluciones generales.
2. Consulta previa de la Dirección General competente en materia de Urbanismo.
3. Información Pública en el Boletín General de la Región y dos de los diarios de mayor difusión regional durante al menos un mes.
4. Elaboración de la Modificación Estructural a la vista de los informes y consultas recibidas.
5. Aprobación inicial por el Pleno Municipal
6. Información Pública en el Boletín General de la Región y dos de los diarios de mayor difusión regional durante un mes.
7. Solicitud de informes de las distintas administraciones y organismos públicos (Dirección Gral de Carreteras, RENFE, Dirección General de Urbanismo, Confederación Hidrográfica del Segura, Ayuntamientos limítrofes, etc) con un plazo de un mes.
8. Aprobación provisional con las modificaciones procedentes, por el Pleno Municipal.
9. El Ayuntamiento remitirá el Plan con copia del expediente completo a la Consejería competente en materia de Urbanismo para que resuelva sobre su Aprobación Definitiva, que deberá producirse en el plazo de dos meses.

#### **5.- Modificaciones propuestas en este Avance:**

1. MODIFICACIONES EN EL TRAZADO DEL AVE
2. MODIFICACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS
3. DELIMITACION DE ZONAS DE RIESGO EN FINAL DE RAMBLAS DEL MOLINO Y CELADA
4. INCORPORACION EDAR DE GEBAS

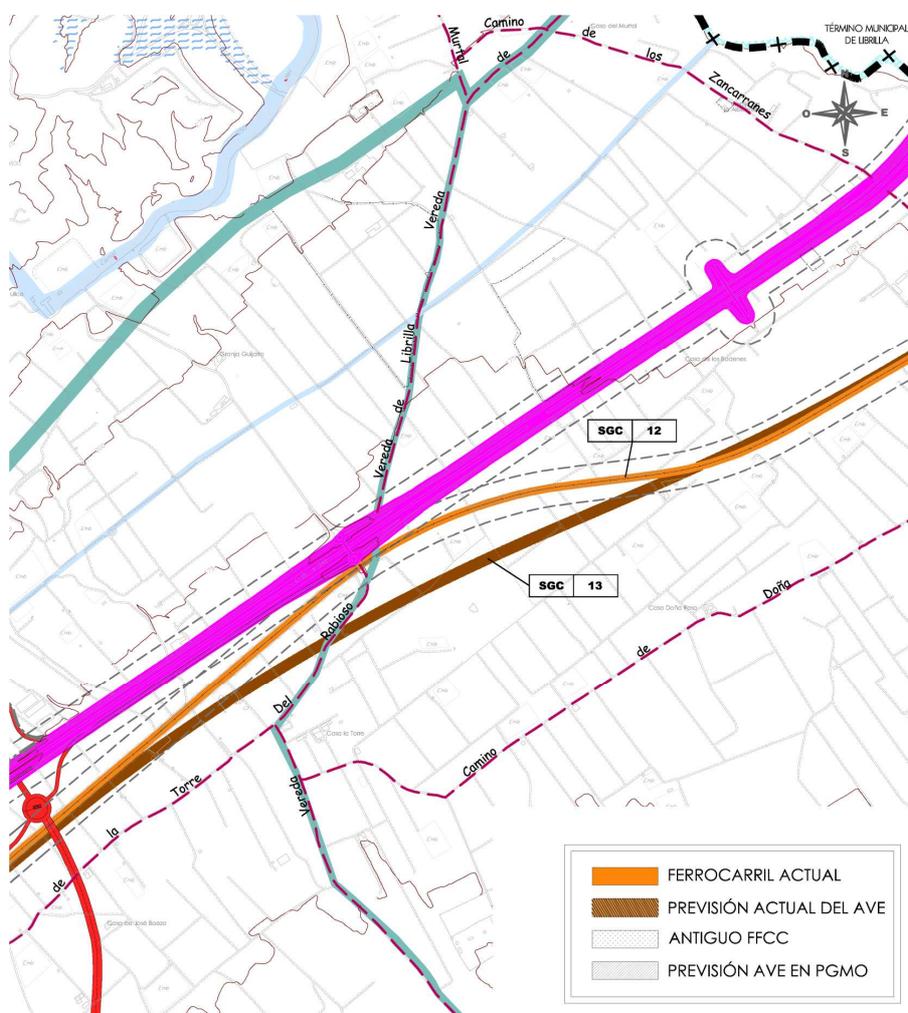
### 5.1. MODIFICACIONES EN EL TRAZADO DEL AVE:

Por Parte del Ministerio de Fomento con posterioridad a la aprobación del PGMO, se procedió a cambiar el trazado de la línea férrea Murcia-Lorca, eliminando parcialmente las curvas existentes, incluso habiendo ejecutado el tramo Alhama-Totana, lo que provoca que parcelas que según el PGMO están afectadas por el ferrocarril, en realidad están alejadas de su trazado, y en otras sucede lo contrario. Se ajusta el trazado actual al trazado aprobado por el Ministerio de Fomento, parcialmente ejecutado.

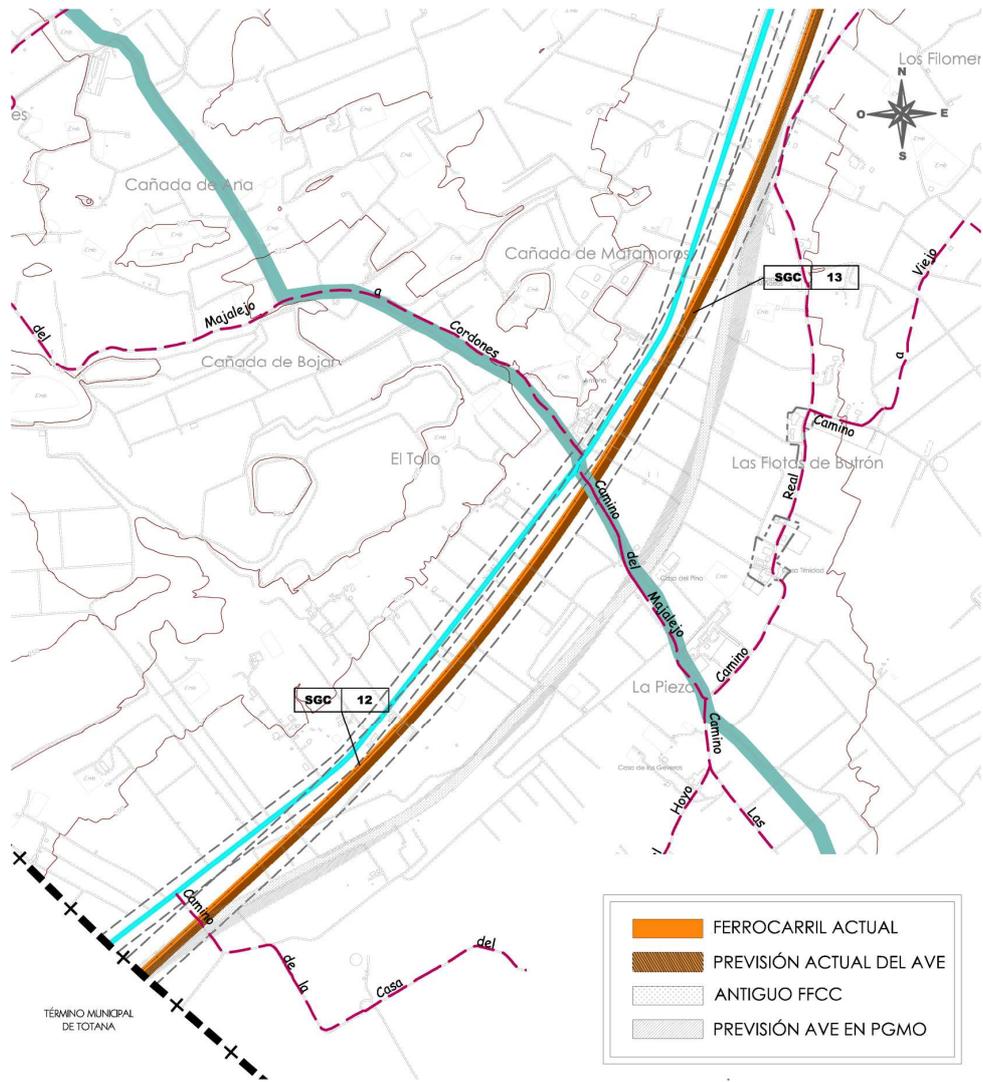
Las modificaciones afectarán a los siguientes documentos:

- PLANO OE2.1 SG COMUNICACIONES: se adjunta plano actual y modificado.

Las zonas de mayor afección son los extremos del trazado, en zonas cercanas a los límites con los términos municipales de Librilla y Totana, en donde se han rectificado curvas:



Zona Norte



Zona Sur

## 5.2. MODIFICACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS:

El apartado del Plan referido a los caminos públicos en el transcurso de los años ha ido adquiriendo gran importancia, no solo por la trascendencia que tiene para la concesión de licencias (especialmente en las de segregación), sino por la cantidad de recursos judiciales que ha motivado, y la cantidad de acuerdos de pleno del Ayuntamiento, que implican, por lo que es necesario realizar un esfuerzo de depuración de errores y adaptación a la realidad.

Las modificaciones responden a las siguientes causas:

- Inclusión de nuevos caminos o tramos de caminos existentes procedentes de las obras pos-trasvase.
- Modificaciones impuestas por resoluciones judiciales o acuerdos de Pleno en el trazado de caminos.
- Subsanación de errores detectados en el trazado, modificación y/o ampliación de caminos recogidos en el Inventario de caminos y que no se han incluido en el actual PGMO.
- Subsanación de errores en el texto.

Los caminos afectados son los siguientes:

### Caminos procedentes de las obras pos-trasvase:

1. Camino del Motor del Mosquito.
2. Prolongación Camino Huerto de la Hormiga.
3. Nuevo camino (llamado popularmente C<sup>º</sup> Cabezo Bastida) que conecta el Camino de los Tejares con la antigua N-340.
4. Prolongación Camino de Moriana: tramo del camino que da servicio a numerosas fincas y permite conectar el C<sup>º</sup> de Moriana con el Trasvase y el pantano de la Comunidad de Regantes, fue cedido por los propietarios, aprobada su inclusión en el Inventario Municipal y pavimentado por el Ayuntamiento en el año 2011.

### Modificaciones impuestas por resoluciones judiciales o acuerdos de Pleno en el trazado de caminos:

5. Eliminar Camino elevación del Trasvase, según sentencia judicial, y por no ser de interés su apertura como vial público.
6. Eliminar Camino en Venta de Aledo: se modifica la alineación prevista en el núcleo rural de Venta Aledo SU 07-06A, eliminando el camino según sentencia judicial, y por no ser de interés su apertura como vial público.
7. Caminos de Gañuelas a Casón, Camino de la Torta Frita y Camino de las Cavilas: se ajustan trazados a los aprobados por el Pleno Municipal.

Subsanación de errores detectados, modificación y/o ampliación de caminos recogidos en el Inventario de caminos y que no se han incluido en el actual PGMO:

8. Camino de La Molineta.
9. Camino de los Cipreses-Venta Aledo.
10. Camino del Largo.
11. Camino a Parrillas.
12. Camino Paso de Mula
13. Prolongación Camino del Romeral
14. Camino de la Casa de Juan Bueno y de Venta Aledo a la Sierra.
15. Prolongación del Camino del Judío.
16. Caminos Casas del Lobo, del Niño y del Hoyo.
17. Camino de la Casa del Catalán a Casa Bujero.
18. Camino Viejo de Las Flotas
19. Camino de Los Meroños
20. Camino de Venta Aledo.

Subsanación de errores detectados en nombres de caminos:

Caminos en el El Berro, Gebas, Las Flotas, Sierra Espuña, Las Cañadas y La Costera.

Las modificaciones afectarán a los siguientes documentos:

- PLANO OE2.1 SG COMUNICACIONES: se adjunta plano actual y modificado.

### 5.3. DELIMITACION DE ZONAS DE RIESGO EN FINAL DE RAMBLAS DEL MOLINO Y CELADA:

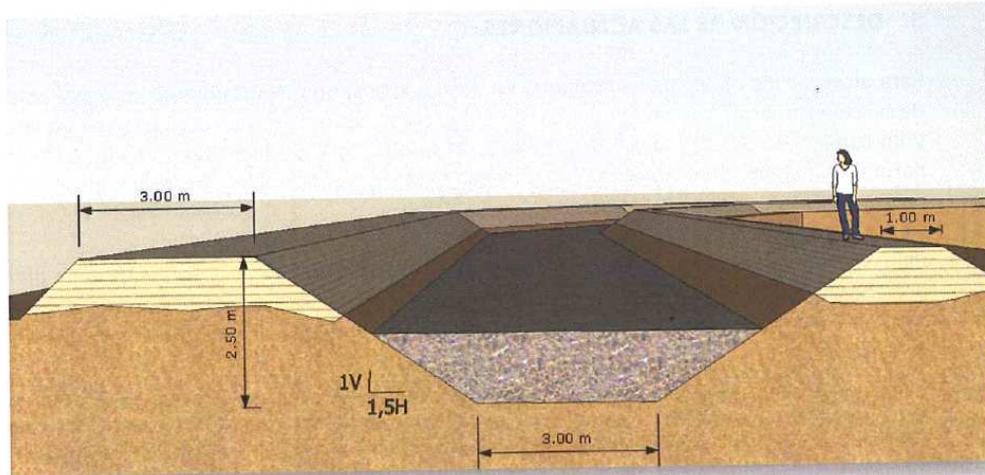
Las ramblas del Molino y Celada son cuencas importantes que desde Sierra Espuña desembocan en la actualidad en zonas agrícolas, siendo especialmente preocupante la rambla del Molino por la cantidad de viviendas que se afectarían en una lluvia de cierta importancia. En el caso de la rambla Celada, el problema radica en una zona cercana a la Autovía A7, en donde el cauce de la rambla pierde su definición en terrenos donde desde hace décadas se ha producido una paulatina roturación agrícola, dando lugar a parcelas de cultivo con muy poca pendiente, por lo que en caso de grandes avenidas se produce la inundación de una gran superficie de terreno, que permanece anegada durante semanas, ya que el agua no alcanza ninguna de las obras de drenaje transversal con las que cuenta la autovía.



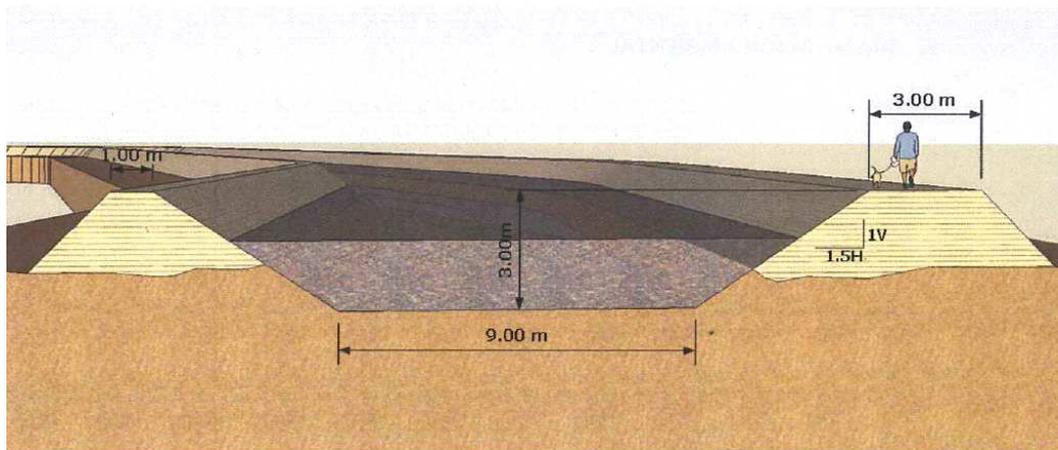
Por lo que el Ayuntamiento se ha dirigido en reiteradas ocasiones a la Confederación Hidrográfica del Segura al objeto que se puedan recuperar los cauces y evitar el peligro existente.

En abril de 2013 teniendo en cuenta esta solicitud, la Confederación Hidrográfica presentó un "Estudio de viabilidad de las actuaciones propuestas por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia: acondicionamiento y conexión de las Ramblas del Molino y de Celada", en el que se proponen actuaciones que tienen como objeto "...Dar continuidad a la rambla del Molino desde el punto en el que su cauce pierde definición, desviando su traza de manera que se evite el paso a través del citado núcleo de población, para acabar desembocando en la rambla de la Celada, cuyo cauce tiene capacidad suficiente para absorber los nuevos caudales aportados" y "Dar continuidad a la rambla de la Celada, definiendo una nueva traza que conecte el punto donde desaparece con la obra de drenaje transversal apropiada, de manera que atravesando la misma conecte con la rambla de las Salinas, cuyo cauce natural está perfectamente definido a la salida de la obra de fábrica. En este caso la nueva sección ha de ser dimensionada para el caudal propio de la rambla más el aportado por la conexión de la rambla del Molino".

En dicho estudio se propone para las dos ramblas, un encauzamiento en canal abierto, de sección trapezoidal, con una acceso peatonal en un lateral y un camino de servicio en el otro.

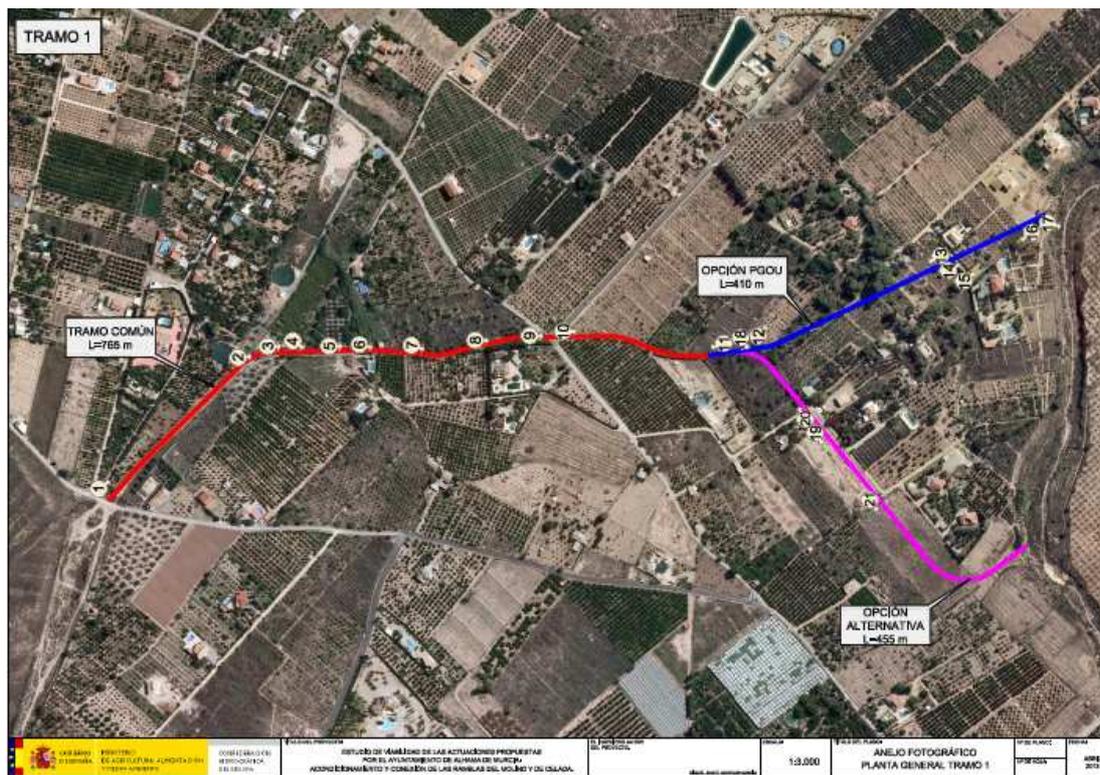


Rambla del Molino



Rambla Celada

Teniendo en cuenta estas obras, se propone delimitar las zonas de riesgo en la desembocadura de la rambla del Molino al objeto de suspender licencias en las mismas, y aclarar el carácter de Sistema General de la conexión de cauces, grafiando las dos alternativas de trazado de la conexión junto a la Rambla Celada:



Se aportarán fichas catastrales de las fincas afectadas y se modificarán los planos correspondientes grafiando los cauces como Sistema General previsto.

#### 5.4. INCORPORACIÓN EDAR DE GEBAS

Se grafica la nueva EDAR de Gebas como Sistema General de Infraestructuras, construida en el año 2013:



Se modificarán Planos y textos en Normas Urbanísticas.

#### 6.- Conclusión:

Se concluye este avance donde se exponen brevemente los temas propuestos, incluyendo planos y esquemas explicativos. La modificación del resto de los documentos afectados en el PGMCO se redactará para la Aprobación Inicial, una vez recabados informes y alegaciones en el período de información pública.

En Alhama de Murcia, a 12 de febrero de 2015

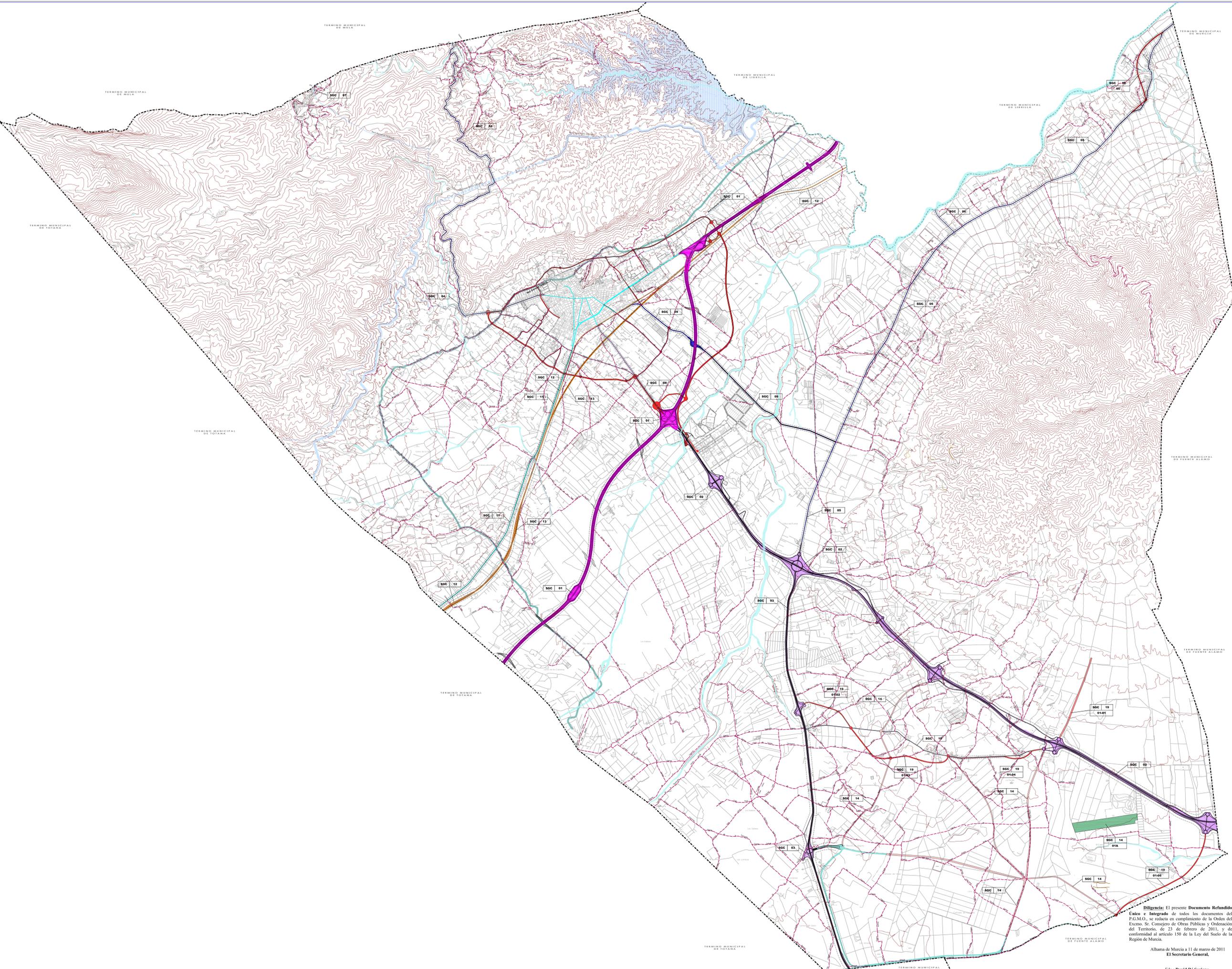
**LA ARQUITECTA MUNICIPAL,**

Fdo: **Sonia A. Bedetti Serra**



## **ANEXOS**

---



**Legenda**

**Red Viaria**

Existente :

- Red Estatal —
- Red Autonómica de Primer Nivel —
- Red Autonómica de Segundo Nivel —
- Red Autonómica de Tercer Nivel —
- Red Municipal Red arterial —
- Vías Pecuarias —
- Caminos Públicos —

Prevista :

- Circunvalación prevista —
- Vial prevista S.Generales —
- Conexión a S.Generales —

**Red Ferroviaria**

- Ferrocarril —
- AVE previsto —

**Infraestructura aérea**

Existente :

- Pista de vuelo ■

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos  
 Julio Pérez Sánchez

Marzo 2011

Escala 1/25.000

DIRECTOR OFICINA DEL PGMO  
 EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo.: Domingo Monserrat Delgado

Sistema General de Comunicaciones

Documento Refundido Único e Integrado  
**Plan General Municipal**  
 de Ordenación de Alhama de Murcia

**INCOTEC**  
 INCOTEC CONSULTORIA S.L.  
 C/ Pinar, 21 Entresuelo, 30005 Murcia  
 Tlf: 96811940 - 968121442 - fax: 968119176

Diligencia: El presente Documento Refundido Único e Integrado de todos los documentos del P.G.M.O., se redacta en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 23 de febrero de 2011, y de conformidad al artículo 150 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia a 11 de marzo de 2011  
 El Secretario General.

Fdo.: David Ré Soriano.

### Legenda

#### Red Viaria

- Existente :
- Red Estatal —
  - Red Autonómica de Primer Nivel —
  - Red Autonómica de Segundo Nivel —
  - Red Autonómica de Tercer Nivel —
  - Red Municipal Red arterial —
  - Vías Pecuarias —
  - Caminos Públicos —
- Prevista :
- Circunvalación prevista —
  - Vial prevista S.Generales —
  - Conexión a S.Generales —

#### Red Ferroviaria

- Ferrocarril —
- AVE previsto —

#### Infraestructura aérea

- Existente :
- Pista de vuelo ■

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos  
Julio Pérez Sánchez

Marzo 2011

Escala 1/25.000

O.E.2.1M

Sistema General de Comunicaciones



Documento Refundido Único e Integrado  
**Plan General Municipal**  
de Ordenación de Alhama de Murcia

Modificación Estructural N°4 - Vías de comunicación, Infraestructuras y Cauces.  
Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia  
FASE: AVANCE DE PLANEAMIENTO FEBRERO 2015

Diligencia: El presente Documento Refundido Único e Integrado de todos los documentos del P.G.M.O., se redacta en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 23 de febrero de 2011, y de conformidad al artículo 150 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia a 11 de marzo de 2011  
El Secretario General.

Fdo.: David Ré Soriano.

